



IV CENSO NACIONAL DE COMISARIAS - 2015

FORMULARIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Decreto Legislativo N° 604 Ley de Organización de Funciones del INEI.
Decreto Supremo N° 043-2001-PCM del Secreto Estadístico y Confidencialidad de la Información.



DOC.02.02

SECCIÓN I. LOCALIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA POLICIAL

A. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				B. UBICACIÓN CARTOGRAFICA				IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA POLICIAL N°				
1. Departamento		5. Zona N°		RUTA DE TRABAJO N°								
2. Provincia		6. Manzana N°		DPTO. ASIGNADO								
3. Distrito		7. AER N°										
4. Centro poblado												
8. Dirección (Seleccione el código del tipo de vía y registre la dirección de la Dependencia policial)												
Tipo de vía: Avenida.....1 Jirón.....2 Calle.....3 Pasaje.....4 Carretera.....5 Prolongación.....6 Otro.....7												
Nombre de la vía						N° Puerta	Block	Piso	Mz.	Lote	Km.	N° de teléfono
Referencia de la ubicación del local												

SECCIÓN II. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA POLICIAL

1. Región Policial/ Frente Policial												
2. Dirección Territorial Policial (DIRTEPOL)												
3. Nombre de la Dependencia Policial												
4. Tipo de Dependencia Policial	Comisaría1					Unidad Especializada de Investigación Criminal2					PASE A P9	
5. Clase de Comisaría	Comisaría Básica1		6. Tipo					7. Categoría		Sectorial.....1		
	Comisaría Especializada2		A	B	C	D	E	Aeropuertos y terminales terrestres.....3		No sectorial.....2		
9. Tipo de Unidad Especiali- zada de Investigación Criminal	8. Especialidad			De la Familia...1		Turismo.....2		Protección de Carreteras.....4		Otros5 (Especifique)		
	DIRINCRI.....1			DIVINCRI/ DEPINCRI/ DIVICAJ2			OTRO3 (Especifique)					

SECCIÓN III. ENTREVISTA Y SUPERVISIÓN

VISITA	EMPADRONADOR(A)						COORDINADOR(A) SUPERVISOR/A NACIONAL					
	Fecha	Hora		Próxima visita		Resultado de la visita (*)	Fecha	Hora		Resultado de la visita (*)		
		De	A	Fecha	Hora			De	A			
1°												
2°												
3°												

SECCIÓN IV. RESULTADO FINAL	
Fecha:	
Resultado:	

(*) CÓDIGOS DE RESULTADO		
Completa1	Rechazo4	Comisaría desactivada7
Incompleta2	No ubicada5	No existe A.T. en la comisaría8
Ausente3	Pendiente de cita6	Otro9 (Especifique)

SECCIÓN V. TOTAL		
AÑO	A.T.	L.O. SIDPOL
2014		

SECCIÓN VI. DATOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL INEI

Cargo	DNI	Apellidos y Nombres
Empadronador(a):		
Coordinador(a):		
Supervisor(a) Nacional:		

CAPÍTULO 100. INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO (A.T.)

<p>101. ¿CUÁL ES EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO? (Seleccione el código de la fuente y anote la numeración del Accidente de Tránsito según el Libro de Ocurrencias y Denuncias).</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width:70%;">Fuente</th> <th style="width:30%;">N° del A.T. en el LO/ SIDPOL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Libro de ocurrencias de tránsito..... 1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Libro de denuncias directas 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Libro de denuncia reservado..... 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sistema de denuncias policiales SIDPOL..... 4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otro _____ 5</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Especifique</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>102. NOMINACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN EL LIBRO DE OCURRENCIA</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>103. FECHA Y HORA DE OCURRENCIA: (Considere de 0 a 23 horas)</p> <p>Fecha: __ __ / __ __ / 2 0 1 4</p> <p>Hora: <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> Minutos <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/></p> <p>104. LUGAR DE OCURRENCIA</p> <p>104A. TIPO DE VIA (Seleccione solo un código)</p> <p>Autopista..... 1</p> <p>Carretera..... 2</p> <p>Vía Expresa 3</p> <p>Avenida..... 4</p> <p>Calle o Jirón..... 5</p> <p>Trocha..... 6</p> <p>No identificado 7</p> <p>Otro _____ 8</p> <p style="text-align: center;">(Especifique)</p>	Fuente	N° del A.T. en el LO/ SIDPOL	Libro de ocurrencias de tránsito..... 1		Libro de denuncias directas 2		Libro de denuncia reservado..... 3		Sistema de denuncias policiales SIDPOL..... 4		Otro _____ 5		Especifique		<p>104B. TRAMO DE LA VIA (Seleccione solo un código)</p> <p>Intersección 1</p> <p>Recta 2</p> <p>Curva 3</p> <p>Rotonda (óvalo) 4</p> <p>Bifurcación..... 5</p> <p>No identificado 6</p> <p>Otro _____ 7</p> <p style="text-align: center;">(Especifique)</p> <p>104C. ESPECIFIQUE EL/ LOS NOMBRE(S) DE LA(S) VÍA(S) DEL LUGAR DE OCURRENCIA</p> <p style="border: 1px dashed black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">Nota: Identifique si la carretera (código 2 de la P104.A) es nacional (panamericana), regional o local, según el libro de ocurrencia. Verifique el sentido de los vehículos causantes del accidente de tránsito.</p> <p>a) Vía 1:.....</p> <p style="padding-left: 40px;">Referencia 1:</p> <p>b) Vía 2:.....</p> <p style="padding-left: 40px;">Referencia 2:</p> <p>105. TIPO DE ACCIDENTE: (Seleccione solo un código).</p> <p>Atropello 1</p> <p>Atropello y fuga 2</p> <p>Caída de pasajero 3</p> <p>Colisión..... 4</p> <p>Colisión y fuga..... 5</p> <p>Choque 6</p> <p>Choque y atropello 7</p> <p>Choque y fuga 8</p> <p>Despiste 9</p> <p>Despiste y volcadura 10</p> <p>Volcadura 11</p> <p>Otro _____ 12</p> <p style="text-align: center;">(Especifique)</p>
Fuente	N° del A.T. en el LO/ SIDPOL														
Libro de ocurrencias de tránsito..... 1															
Libro de denuncias directas 2															
Libro de denuncia reservado..... 3															
Sistema de denuncias policiales SIDPOL..... 4															
Otro _____ 5															
Especifique															

<p>106. TIPO DE VEHÍCULO INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE: (Seleccione el/ los código(s) que corresponde(n) y anote la cantidad de vehículos involucrados).</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; border-bottom: 1px solid black;">Vehículo Mayor</th> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Automóvil</td><td style="text-align: center;">1 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Station Wagon</td><td style="text-align: center;">2 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Camioneta Pick up</td><td style="text-align: center;">3 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Camioneta Rural (Combi, Van, Jeep, Land Rover y similares)</td><td style="text-align: center;">4 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Camioneta Panel o Furgoneta</td><td style="text-align: center;">5 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Ómnibus urbano</td><td style="text-align: center;">6 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Ómnibus interprovincial</td><td style="text-align: center;">7 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Camión</td><td style="text-align: center;">8 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Tracto camión (camión + remolque)</td><td style="text-align: center;">9 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Remolcador</td><td style="text-align: center;">10 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Trayler (remolque + semi-remolque)</td><td style="text-align: center;">11 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Vehículo no identificado</td><td style="text-align: center;">12 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Otro _____ (Especifique)</td><td style="text-align: center;">13 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td></tr> <tr> <th style="text-align: left; border-bottom: 1px solid black;">Vehículo Menor</th> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">Cantidad</th> </tr> <tr><td>Moto lineal,</td><td style="text-align: center;">14 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Motocar/Mototaxi/Motofurgón y similares</td><td style="text-align: center;">15 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Triciclo</td><td style="text-align: center;">16 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Bicicleta</td><td style="text-align: center;">17 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Vehículo no identificado</td><td style="text-align: center;">18 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Otro _____ (Especifique)</td><td style="text-align: center;">19 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td></tr> </tbody> </table>	Vehículo Mayor	Cantidad	Automóvil	1 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	Station Wagon	2 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	Camioneta Pick up	3 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	Camioneta Rural (Combi, Van, Jeep, Land Rover y similares)	4 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	Camioneta Panel o Furgoneta	5 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	Ómnibus urbano	6 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	Ómnibus interprovincial	7 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	Camión	8 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	Tracto camión (camión + remolque)	9 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	Remolcador	10 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	Trayler (remolque + semi-remolque)	11 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	Vehículo no identificado	12 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	Otro _____ (Especifique)	13 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	Vehículo Menor	Cantidad	Moto lineal,	14 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	Motocar/Mototaxi/Motofurgón y similares	15 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	Triciclo	16 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	Bicicleta	17 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	Vehículo no identificado	18 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	Otro _____ (Especifique)	19 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	<p>108. CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE: (Seleccione sólo un código y anote la cantidad donde corresponde).</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;"></th> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 25%;">N° de Fallecidos</th> <th style="width: 25%;">N° de Heridos</th> <th style="width: 30%;">N° de llesos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fatal</td> <td style="text-align: left;">1</td> <td><input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td> <td><input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td> <td><input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>No Fatal</td> <td style="text-align: left;">2</td> <td style="background-color: #cccccc;"><input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td> <td><input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td> <td><input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Sólo daños Materiales</td> <td style="text-align: left;">3</td> <td style="background-color: #cccccc;"><input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td> <td style="background-color: #cccccc;"><input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td> <td><input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/></td> </tr> </tbody> </table> <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; margin-top: 10px; text-align: center;"> <p>Nota: El total de personas registradas en esta pregunta debe ser igual al número de personas registradas en el capítulo 200.</p> </div>			N° de Fallecidos	N° de Heridos	N° de llesos	Fatal	1	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	No Fatal	2	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	Sólo daños Materiales	3	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>
Vehículo Mayor	Cantidad																																																														
Automóvil	1 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>																																																														
Station Wagon	2 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>																																																														
Camioneta Pick up	3 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>																																																														
Camioneta Rural (Combi, Van, Jeep, Land Rover y similares)	4 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>																																																														
Camioneta Panel o Furgoneta	5 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>																																																														
Ómnibus urbano	6 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>																																																														
Ómnibus interprovincial	7 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>																																																														
Camión	8 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>																																																														
Tracto camión (camión + remolque)	9 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>																																																														
Remolcador	10 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>																																																														
Trayler (remolque + semi-remolque)	11 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>																																																														
Vehículo no identificado	12 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>																																																														
Otro _____ (Especifique)	13 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>																																																														
Vehículo Menor	Cantidad																																																														
Moto lineal,	14 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>																																																														
Motocar/Mototaxi/Motofurgón y similares	15 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>																																																														
Triciclo	16 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>																																																														
Bicicleta	17 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>																																																														
Vehículo no identificado	18 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>																																																														
Otro _____ (Especifique)	19 <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>																																																														
		N° de Fallecidos	N° de Heridos	N° de llesos																																																											
Fatal	1	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>																																																											
No Fatal	2	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>																																																											
Sólo daños Materiales	3	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>																																																											
<p>107. TIPO DE TRANSPORTE: (Seleccione uno o más códigos).</p> <p>Público..... 1</p> <p>Particular 2</p> <p>No identifica en el Libro de Ocurrencia 3</p>	<p>109. FACTORES VINCULADOS AL ACCIDENTE: (Seleccione uno o más códigos).</p> <p>Exceso de velocidad 1</p> <p>Desacato a la señal de tránsito por parte del conductor..... 2</p> <p>Falta de iluminación en las vías..... 3</p> <p>Exceso de carga 4</p> <p>Ebriedad del conductor 5</p> <p>Invasión de carril / maniobras no permitidas 6</p> <p>Falla mecánica..... 7</p> <p>Vía en mal estado 8</p> <p>Desacato a la señal de tránsito por parte del peatón 9</p> <p>Estado de ebriedad del peatón 10</p> <p>Factor climático..... 11</p> <p>Señalización defectuosa 12</p> <p>Cansancio o fatiga del conductor..... 13</p> <p>Uso del celular o dispositivos electrónicos 14</p> <p>Otro _____ 15 (Especifique)</p>																																																														

OBSERVACIONES:	

CAPÍTULO 200. INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO (A.T.)

N°	201. PERSONA INVOLUCRADA (Registre el código que corresponda)	202. SEXO (Seleccione solo un código)	203. EDAD ^{1/}	204. CONDICIÓN DE LA PERSONA INVOLUCRADA (Seleccione solo un código)	205. ESTADO DEL HERIDO (Seleccione solo un código)	205A. EL HERIDO FUE TRASLADADO A UN HOSPITAL O CENTRO DE SALUD	NO INCLUYE EL CÓDIGO 3 (PEATÓN) Ó 5 (OTRO) DE LA P201	SÓLO PARA CONDUCTORES		
	Código	Código	Años	Código	Código	Código	Código	Si	No	No Identifica
	Conductor 1 Pasajero.....2 Peatón.....3 Ciclista 4 Otro 5 (Especifique)	Hombre1 Mujer.....2 No identifica3		Herido 1 lleso2 } PASE A P206 Fallecido3	Grave.....1 Leve.....2 No identifica3	Si 1 No.....2 No identifica.....3	206. TIPO DE VEHÍCULO (Registre el código según listado del recuadro inferior) De registrar el código 17 (Bicicleta) , continúe con la sgte. persona	¿TIENE LICENCIA DE CONDUCIR? (Seleccione de acuerdo al párrafo que describe el accidente de tránsito) <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">FIN DEL REGISTRO</div>		
01		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
02		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
03		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
04		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
05		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
06		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
07		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
08		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
09		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
10		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
11		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
12		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
13		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
14		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
15		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3

(1/) - Si no precisa la edad en el libro de ocurrencias, anotar N.I. (No identifica).
 - Menores de 12 meses anotar cero (0).
 - Mayores de 98 años anotar 98.

1. **GRAVE:** Ingreso a centros de salud con traumatismo encéfalo craneano (TEC) y heridas que requieren operación.
 2. **LEVE:** Heridas, golpes de poca consideración.

Vehículo Mayor
 1. Automóvil
 2. Station Wagon
 3. Cmta. Pick up
 4. Cmta. Rural
 5. Cmta. Panel o Furgoneta
 6. Ómnibus urbano

7. Ómnibus interprovincial
 8. Camión
 9. Tracto camión (camión + remolque)
 10. Remolcador
 11. Trayler (remolque y semi-remolque)
 12. Vehículo no identificado
 13. Otro _____
 (Especifique)

Vehículo Menor
 14. Moto lineal
 15. Motocar/Mototaxi/Motofurgón y similares
 16. Triciclo
 17. Bicicleta
 18. Vehículo no identificado
 19. Otro _____
 (Especifique)

Nº	201.	202.	203.	204.	205.	205A.	NO INCLUYE EL CÓDIGO 3 (PEATÓN) Ó 5 (OTRO) DE LA P201	SÓLO PARA CONDUCTORES		
	PERSONA INVOLUCRADA (Registre el código que corresponda)	SEXO (Seleccione sólo un código)	EDAD ^{1/}	CONDICIÓN DE LA PERSONA INVOLUCRADA (Seleccione sólo un código)	ESTADO DEL HERIDO (Seleccione sólo un código)	EL HERIDO FUE TRASLADADO A UN HOSPITAL O CENTRO DE SALUD	206. TIPO DE VEHÍCULO (Registre el código según listado del recuadro inferior)	207. ¿TIENE LICENCIA DE CONDUCIR? (Seleccione de acuerdo al párrafo que describe el accidente de tránsito)		
	Conductor 1 Pasajero 2 Peatón 3 Ciclista 4 Otro 5 (Especifique)	Hombre 1 Mujer 2 No identifica 3		Herido 1 Ileso 2 Fallecido 3	Grave 1 Leve 2 No identifica 3	Si 1 No 2 No identifica 3	De registrar el código 17 (Bicicleta), continúe con la sgte. persona	FIN DEL REGISTRO		
	Código	Código	Años	Código	Código	Código	Código	Si	No	No Identifica
16		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
17		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
18		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
19		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
20		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
21		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
22		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
23		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
24		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
25		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
26		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
27		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
28		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
29		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3
30		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1 2 3		1	2	3

(1) - Si no precisa la edad en el libro de ocurrencias, anotar N.I. (No identifica).
- Menores de 12 meses anotar cero (0).
- Mayores de 98 años anotar 98.

1. **GRAVE:** Ingreso a centros de salud con traumatismo craneoencefalo (TEC) y heridas que requieren operación.
2. **LEVE:** Heridas, golpes de poca consideración.

<p>Vehículo Mayor</p> <p>1. Automóvil 2. Station Wagon 3. Cmta. Pick up 4. Cmta. Rural 5. Cmta. Panel o Furgoneta 6. Ómnibus urbano</p>	<p>7. Ómnibus interprovincial 8. Camión 9. Tracto camión (camión + remolque) 10. Remolcador 11. Traylor (remolque y semi-remolque) 12. Vehículo no identificado 13. Otro _____ (Especifique)</p>	<p>Vehículo Menor</p> <p>14. Moto lineal 15. Motocar/Mototaxi/Motofurgón y similares 16. Triciclo 17. Bicicleta 18. Vehículo no identificado 19. Otro _____ (Especifique)</p>
--	--	--

OBSERVACIONES:**CALENDARIO 2014****ABRIL**

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
31					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
30						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

CALENDARIO 2015**ENERO**

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
31					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
30	31					1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ID N°: Código de identificación único de cada comisaría que conforma el Directorio Nacional de Comisarias a nivel nacional, asignado por el INEI.

Comisarias: Dependencia policial encargada de mantener el orden público, con funciones preventivas y de investigación en una determinada jurisdicción a nivel nacional.

AER N°: Área de empadronamiento rural simple y compuesto, conformada por uno o más centros poblados rurales.

Región policial: son órganos que ejercen las funciones, atribuciones y competencias de la Policía Nacional del Perú en un determinado espacio geográfico del territorio nacional.

DIRTEPOL: Siglas de la Dirección Territorial de la Policía Nacional del Perú, que corresponde a la jurisdicción de uno o más departamentos o regiones, sea por la continuidad operativa (como en Tacna- Moquegua; Cusco - Madre de Dios; Amazonas - San Martín) o puede corresponder a provincias y distritos (caso provincias de Jaén - San Ignacio y algunos distritos de Cutervo y San Miguel, del departamento de Cajamarca, bajo la jurisdicción de la DIRTEPOL Chiclayo). Por necesidad nacional, algunas provincias y distritos están bajo la jurisdicción de Frentes Especiales o de Emergencia, caso el Frente Huallaga y el VRAE.

Clase: En las comisarias de la PNP, se identifica 2 clases, tales como: comisarias básicas y comisarias especializadas.

Comisaría básica: Es aquella que se encuentra tipificada en A, B, C, D y E de acuerdo al número de efectivos policiales, densidad poblacional, servicios requeridos y área mínima requerida de construcción. Dicha tipificación está debidamente reglamentada por la Policía Nacional del Perú.

Comisaría especializada: Son aquellas que desarrollan un servicio específico, comprende comisarias de la Familia, Turismo, Aeropuertos y terminales terrestres, Protección de carreteras y otros.

Comisaría tipo A: Con capacidad de 121 a 240 efectivos policiales. Hasta 1,020 m² de área construida. Cobertura de 80,001 a 160,000 habitantes.

Comisaría tipo B: Con capacidad de 61 a 120 efectivos policiales. Hasta 680 m² de área construida. Cobertura de 40,001 a 80,000 habitantes.

Comisaría tipo C: Con capacidad de 31 a 60 efectivos policiales. Hasta 415 m² de área construida. Cobertura de 20,001 a 40,000 habitantes.

Comisaría tipo D: Con capacidad de 16 a 30 efectivos policiales. Hasta 285 m² de área construida. Cobertura de 10,001 a 20,000 habitantes.

Comisaría tipo E: Con capacidad de 8 a 15 efectivos policiales. Hasta 245 m² de área construida. Cobertura de 5,000 a 10,000 habitantes.

Categoría: En las comisarias de la PNP, se identifica 2 categorías, tales como: Sectorial y No Sectorial.

▪ **Sectorial:** Corresponde a la comisaría que agrupa a varias comisarias básicas o especializadas, por cercanía, operatividad policial y accesibilidad entre ellas.

▪ **No sectorial:** Corresponde a sólo una comisaría.

Especialidad: Son aquellas comisarias que actúan en áreas especializadas, desarrollando funciones para un servicio específico, comprende comisaría de Familia, Turismo, Aeropuertos y terminales terrestres, Protección de carreteras y otros

▪ **Comisaría de la Familia:** Centro de atención a la violencia familiar, recepciona denuncias por violencia física, maltrato familiar o violencia contra la mujer.

▪ **Comisaría de Turismo:** Especializadas en resguardar y orientar a los turistas a nivel nacional.

▪ **Comisaría de Aeropuerto y Terminal terrestre:** Funcionan dentro o cerca de los Aeropuertos y Terminales terrestres, a fin de preservar el orden y seguridad en dichos lugares.

▪ **Comisarias de Protección de carreteras (COMPRCAR):** Creadas para ejercer control, seguridad y apoyo a los conductores que circulan por carreteras del país.

DIRINCRI: Dirección de investigación criminal de la Policía Nacional del Perú.

DIVINCRI: División de investigación criminal de la Policía Nacional del Perú.

DEPINCRI: Departamento de investigación criminal de la Policía Nacional del Perú.

DIVICAJ: División de investigación criminal de apoyo a la justicia.

SEINCRI: Sección de investigación criminal de la Policía Nacional del Perú.

PNP: Policía Nacional del Perú

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

MININTER: Ministerio del Interior

PCM: Presidencia del Consejo de Ministros

DIREOP: Dirección Ejecutiva de Operaciones de la PNP

DIVIHOM: División de homicidios

DEPOLFIS: Departamento Policial Fiscal

DIVPRCAR: División de Protección de Carreteras

DEINPOL: Departamento de Investigación Policial

INPOL: Investigación Policial

SIDPOL: Sistema de Denuncias Policiales

DNI: Documento Nacional de Identidad

INT.: Interior

MZ.: Manzana

KM.: Kilómetro

Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, desde el punto de vista del derecho, la vida es el centro de imputación de derechos y obligaciones, por lo tanto es el principal bien Jurídico protegido.

Homicidio: es el acto en el que se causa la muerte de otra persona, consiste en atentar contra el bien jurídico de la vida de una persona física. Se encuentra tipificado en el código penal de la siguiente manera: Homicidio Simple, Parricidio, Homicidio Calificado (Asesinato), Homicidio por emoción violenta, Infanticidio, Homicidio piadoso, Femicidio, Homicidio culposo

Homicidio doloso: Se considera a toda muerte violenta ocasionada por mano ajena, derivado de un hecho criminal.

Homicidio simple: Existe homicidio simple, en circunstancias de legítima defensa imperfecta y no en una situación de emoción violenta.

Parricidio: Se considera parricidio, al homicidio cometido por una persona que, a sabiendas, mata a su ascendiente, descendiente, natural o adoptivo, o a su cónyuge o concubino.

Homicidio calificado (asesinato): También denominado homicidio calificado es un delito contra la vida humana, de carácter muy específico, que consiste en matar a una persona con premeditación, alevosía y ventaja.

Homicidio por emoción violenta: Cuando una persona mata a otra persona bajo el imperio de una fuerte emoción, que las circunstancias hacen excusable el acto.

Infanticidio: Cuando la madre mata a su hijo durante el parto o bajo la influencia del estado puerperal (post parto).

Homicidio piadoso: Se denomina homicidio piadoso, cuando una persona con conocimiento de culpa, ocasiona la muerte a otra persona. Ejemplo 2: Cuando una persona, por piedad, desconecta del respirador artificial, a un enfermo incurable que le solicita de manera expresa y consciente poner fin a sus intolerables dolores.

Instigación o ayuda al suicidio: Se nombra instigación o ayuda al suicidio, cuando una persona instiga, o ayuda a cometerlo a otra persona.

Femicidio: Existen 2 tipos de feminidios:

▪ **Femicidio íntimo:** Se presenta en aquellos casos en los que la víctima tenía (o había tenido) una relación de pareja con el homicida, que no se limita a las relaciones en la que existía un vínculo matrimonial sino que extiende a los convivientes, novios, enamorados y parejas sentimentales.

▪ **Femicidio no íntimo:** Ocurre cuando el homicidio no tenía una relación de pareja familiar con la víctima. En esta categoría se incluye la muerte perpetrada por un cliente (tratándose de las trabajadoras sexuales), por amigos o vecino, por desconocido cuando se ataca sexualmente a la víctima antes de matarla así como la muerte de mujeres ocurrida en el contexto de la trata de personas.

Homicidio culposo: Consiste en causar la muerte, un ser humano a otro, obrando con culpa, sin intención o dolo, pero con negligencia. Por ejemplo, a alguien limpiando un arma se le escapa un tiro, y mata a otra persona, que estaba junto a él. Un automovilista circula rápido y no puede frenar cuando se le cruza un peatón, y le da muerte.

Otras muertes: Dentro de este grupo podemos encontrar diferentes tipos de muertes como: Hallazgo de cadáver, muerte natural, muerte por enfermedad, muerte súbita fetal, muerte por suicidio, lesiones graves seguidas de muerte, robo agravado con subsecuente muerte y otras muertes.

Aborto: Se define como aborto a la interrupción dolosa del proceso fisiológico del embarazo, causando la muerte del producto de la concepción o feto dentro o fuera del vientre o claustrero materno. Este delito se tipifica, como: Auto aborto, Aborto consentido, Aborto no consentido, Aborto agravado (por la cualificación del sujeto activo), Aborto preterintencional, Aborto terapéutico y Aborto sentimental.

Lesiones: Se define como lesiones, al daño leve o grave que causa una persona a otra en el cuerpo o en la salud. Tipos de lesiones: Lesiones graves, Lesiones leves y otras lesiones, tales como: Lesiones preterintencionales con resultado fortuito y lesiones culposas.

Exposición al peligro o abandono de personas en peligro: Toda persona que expone al peligro de muerte o de grave e inminente daño a la salud, o abandona en iguales circunstancias a un menor de edad o a una persona incapaz de valerse por sí misma y si están legalmente bajo su protección o que se hallen de hecho bajo su cuidado comete este delito.

Genocidio: Es un delito internacional, comprende actos perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso; comprenden la matanza y lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo.

Delito contra el honor: Comprende las siguientes tipificaciones:

- **Injuria:** Ofensa o ultraje a una persona, con palabras, gestos o vías de hecho.
- **Calumnia:** Atribución falsa de un delito a una persona.
- **Difamación:** Difusión de una noticia, ante varias personas, reunidas o separadas, atribuida a una persona, de un hecho, cualidad o conducta, que pueda perjudicar su honor o reputación.

Delitos contra la familia: Comprende las siguientes tipificaciones:

- **Los matrimonios ilegales (bigamia, matrimonio con persona casada, autorización ilegal del matrimonio, Inobservancia de formalidades legales)**
- **Delitos contra el estado civil (Alteración o supresión del estado civil, Fingimiento de embarazo o parto, Alteración o supresión de la filiación de menor, Móvil de honor.)**
- **Atentados contra la patria potestad (Sustracción de menor, Inducción a la fuga de menor)**
- **Omisión de asistencia familiar (Omisión de prestación de alimentos, abandono de mujer gestante en situación crítica), Este delito está comprendido por las siguientes tipificaciones:**

Delitos contra la libertad: Comprende las siguientes tipificaciones:

- **Violación de la libertad personal:**
 - ❖ **Coacción:** El que, mediante amenaza o violencia, obliga a otro a hacer lo que la ley no manda o le impide hacer lo que ella desea.
 - ❖ **Secuestro:** El que, sin derecho, motivo ni facultad justificada, priva a otro de su libertad personal, cualquiera sea el móvil, el propósito, la modalidad o circunstancia o tiempo que él o la agraviada sufra la privación o restricción de su libertad.
 - ❖ **Retención o traslado de menor de edad o de persona incapaz:** El que retiene o traslada a un menor de edad, de un lugar a otro, o a una persona incapaz de valerse por sí misma, empleando violencia, amenaza, engaño u otro acto fraudulento, con la finalidad de obtener ventaja económica o explotar social o económicamente a la víctima, y si el agente comete el hecho en agrupación o en calidad de afiliado a una banda.
- **Violación de la libertad sexual:**
 - ❖ **Violación sexual:** Referido al que con violencia o grave amenaza, obliga a una persona a practicar el acto sexual u otro análogo, o y si la violación se realiza a mano armada por dos o más sujetos, será reprimido de su libertad.
 - ❖ **Violación de persona en estado de inconsciencia o en la imposibilidad de resistir:** El que practica el acto sexual u otro análogo con una persona, después de haberla puesto en estado de inconsciencia, o en la imposibilidad de resistir.
 - ❖ **Violación de persona en incapacidad de resistencia:** El que, conociendo el estado de su víctima, practica el acto sexual u otro análogo con una persona que sufre anomalía psíquica, grave alteración de la conciencia, retardo mental o que se encuentra en incapacidad de resistir.

<ul style="list-style-type: none"> ❖ Violación de menor de catorce años de edad: El que practica el acto sexual u otro análogo con un menor de catorce años de edad, será reprimido con penas privativas de libertad. ❖ Violación de menor de catorce años seguida de muerte o lesión grave: Si los actos previstos causan la muerte de la víctima o le producen lesión grave, y el agente pudo prever este resultado, o si procedió con crueldad, la pena será de cadena perpetua. ❖ Violación de persona bajo autoridad o vigilancia: El que, aprovechando la situación de dependencia, autoridad o vigilancia practica el acto sexual u otro análogo con una persona colocada en un hospital, asilo u otro establecimiento similar o que se haya detenida, recluida o interna, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 5 ni mayor de 8 años ❖ Sedución: Se define en el código penal, al que, mediante engaño, practica el acto sexual u otro análogo, con una persona de menor de 18 años. ❖ Actos contra el pudor: El que sin propósito de practicar el acto sexual u otro análogo, con violencia o grave amenaza y comete un acto contrario al pudor en una persona. ❖ Actos contra el pudor en menores: El que sin propósito de practicar el acto sexual u otro análogo, comete un acto contrario al pudor en una persona menor de catorce años. ❖ Proxenetismo: El que compromete, seduce, o sustrae a una persona para entregarla a otro con el objeto de practicar relaciones sexuales, o el que la entrega con este fin. ❖ Rufianismo: El que explota la ganancia deshonestamente obtenida por una persona que ejerce la prostitución y si la víctima es menor de catorce años, o cónyuge, conviviente, descendiente, hijo adoptivo, hijo de su cónyuge o de su conviviente, o si está a su cuidado. ❖ Trata de personas: Referido al que promueve o facilita la entrada o salida del país o el traslado dentro del territorio de la República de una persona para que ejerza la prostitución. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración y comercio clandestino de productos: por ejemplo elaborar mercaderías gravadas cuya producción, sin autorización, esté prohibida. Delitos contra la seguridad pública: Se define desde una óptica dual: objetivamente, consiste en el conjunto de condiciones garantizadas por el ordenamiento jurídico, con miras a la protección de los bienes jurídicos; en tanto que subjetivamente, es el estado de un grupo social protegido por el orden jurídico. Los delitos que consideramos se caracterizan por lesionar preponderantemente la seguridad pública, por lo general, a través de la puesta en peligro de otros bienes jurídicos, entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Delitos de peligro común ▪ Delitos contra medios de transporte, comunicación y otros servicios públicos ▪ Delitos contra la salud pública ▪ Delitos contra el orden migratorio Delitos contra la ecología: Este delito comprende las siguientes tipificaciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente: El que, infringiendo las normas sobre protección del medio ambiente, lo contamina vertiendo residuos sólidos, líquidos, gaseosos o de cualquier otra naturaleza por encima de los límites establecidos, y que causen o puedan causar perjuicio o alteraciones en la flora, fauna y recursos hidrobiológicos <ul style="list-style-type: none"> ❖ Comercio ilegal de especies en peligro de extinción ❖ Pesca ilegal, tala indiscriminada de bosques, puesta en peligro de especies en peligro de extinción ❖ Comercio ilegal de minerales preciosos ❖ Comercio de materiales nocivos a la capa de ozono ❖ Contaminación por desechos tóxicos, radioactivos, etc. ❖ Contaminación de agua, aire, suelos
<p>Delitos contra el patrimonio: Es el conjunto de acciones que vulneran la propiedad de las personas naturales o jurídicas. Entendiéndose por patrimonio todo bien que tenga un contenido económico. Se encuentra tipificado en el código penal como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hurto: Se define hurto como el apoderamiento ilegítimo de un objeto, mueble, ajeno en todo, o en parte, que, a diferencia del robo, es realizado sin fuerza en las cosas, ni violencia física o intimidación de las personas. ▪ Robo: El que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física. ▪ Abigeato: Apoderarse ilegítimamente de ganado ▪ Apropiación ilícita: Apropiación indebida de un bien mueble, dinero, comisión, etc. ▪ Receptación: Adquirir, recibir en donación, en prenda, guardar, esconder, vender, o ayudar a negociar bienes, cuya procedencia delictuosa tenía conocimiento o presumir que provenía de un delito. ▪ Estafa y otras defraudaciones: Procurar para sí o para otro un provecho ilícito en perjuicio de tercero, inducir o mantener en error al agraviado con engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta. ▪ Fraude en la administración de personas jurídicas: Miembros gerenciales, administrador o liquidador de una persona jurídica, realiza, descatos en perjuicio de ella o de terceros, Ocultar información, falsear balances, aceptar, estando prohibido hacerlo, acciones, títulos etc. ▪ Extorsión: El que mediante violencia, amenaza o manteniendo en rehén a una persona, obliga a ésta a otorgar al agente o a un tercero una ventaja económica indebida o de cualquier otra índole. ▪ Usurpación: Apropiarse de todo o parte de un inmueble, destruir o alterar los linderos del mismo, amenazar con violencia, engaño o abuso de confianza, despojar a otro, total o parcialmente, de la posesión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real. ▪ Daños: Destruir o inutilizar un bien, mueble o inmueble, total o parcialmente ajeno. ▪ Delitos informáticos: Utilizar o ingresar indebidamente a una base de datos, sistema o red de Computadoras o cualquier parte de la misma, para diseñar, ejecutar o alterar un esquema u otra similar. 	<p>Delitos contra la tranquilidad pública: La tranquilidad pública es una situación subjetiva: sensación de sosiego de las personas integrantes de la sociedad, nacida de la confianza de que pueden vivir en una atmósfera de Paz social, puesto que sus individuos ajustarán sus conductas a las reglas fundamentales de la convivencia. Algunos delitos que la quiebran:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tomar parte en una reunión tumultuaria, en la que se haya cometido colectivamente violencia contra las personas o contra las propiedades. ▪ Hacer apología de un delito o de la persona que haya sido condenada como su autor o participe. ▪ Formar parte de una agrupación de dos o más personas destinada a cometer delitos será reprimido, por el sólo hecho, de ser miembro de la agrupación. ▪ Profanar el lugar en que reposa un muerto o públicamente lo ultraja, o turbar un cortejo fúnebre. <p>Delitos contra la humanidad: Se define cuando hay intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, social o religioso, que realiza cualquiera de los actos siguientes: matanza de miembros del grupo, Lesión grave a la integridad física o mental a los miembros del grupo, sometimiento del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física de manera total o parcial, medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo, transferencia forzada de niños a otro grupo.</p> <p>Este delito comprende las siguientes tipificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Genocidio ▪ Desaparición forzada ▪ Tortura ▪ Discriminación ▪ Manipulación genética <p>Delitos contra el estado y la defensa nacional: Este delito comprende las siguientes tipificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atentados contra la seguridad nacional y traición a la patria ▪ Delitos que comprometen las relaciones exteriores del estado ▪ Delitos contra los símbolos y valores de la patria
<p>Delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios: Este delito comprende las siguientes tipificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Delitos contra los derechos de autor y conexos: publicar obras sin consignar nombre del autor, traductor, adaptador, adiciones, modificación o supresiones que afecte la reputación del autor, Publicar separadamente varias obras, cuando la autorización sea para publicarlas en conjunto; o a la inversa. ▪ Delitos contra la propiedad industrial: El que fabrica producto o usa un medio o proceso patentado de fabricación, sin estar autorizado por quien tiene derecho a hacerlo. <p>Delitos contra el orden económico: Este delito comprende las siguientes tipificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Abuso del poder económico: Abusar de su posición monopólica u oligopólica en el mercado. ▪ Acaparamiento, especulación, adulteración: Acaparar o sustraer del comercio, bienes de consumo o producción, con el fin de alterar precios, provocar escasez o lucrarse en perjuicio de la colectividad ▪ Venta ilícita de mercaderías: El que pone en venta o negocia de cualquier manera bienes recibidos para su distribución gratuita. <p>Delitos contra el orden financiero y monetario: Este delito comprende las siguientes tipificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Delitos financieros: El director, gerente, administrador, representante legal, miembro del consejo de administración u otra que opere con fondos del público que, directa o indirectamente, a sabiendas, apruebe créditos, descuentos u otros financiamientos por encima de los límites operativos establecidos en la ley de la materia. ▪ Delitos monetarios: El que falsifica billetes o monedas separando al anverso y el reverso de los auténticos, superponiendo sus fragmentos, recurriendo al empleo de disolventes químicos, usando los fabricados por otros países, recurriendo a aleaciones distintas o valiéndose de cualquier otro medio que no fuere de producción masiva. ▪ Delitos tributarios: Es toda acción u omisión en virtud de la cual se viola premeditadamente una norma tributaria, es decir, se actúa con dolo valiéndose de artificios, engaños u otras formas fraudulentas para obtener un beneficio personal o para terceros. Este delito comprende las siguientes tipificaciones: ▪ Defraudación fiscal: Omisión total o parcial de tributos. 	<p>Delitos contra los poderes del estado y el orden constitucional: Este delito comprende las siguientes tipificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Rebelión, sedición y motín.- El que se alza en armas para variar la forma de gobierno, sin desconocer al gobierno legalmente constituido, o se alza en armas para impedir que la autoridad ejerza libremente sus funciones o para evitar el cumplimiento de las leyes, o el que, en forma tumultuaria, emplea violencia contra las personas o fuerza en las cosas. ▪ Disposiciones comunes.- Los rebeldes, sediciosos o amotinados que se someten a la autoridad legítima o se disuelven antes de que ésta les haga intimaciones, están exentos de pena. Para El funcionario o servidor público, hay pena e inhabilitación. <p>Delitos contra la voluntad popular: Comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Delitos contra el derecho de sufragio: comprende, Perturbación o impedimento de proceso electoral, Impedimento del ejercicio de derecho de sufragio, Inducción a no votar o hacerlo en sentido determinado, Suplantación de votante, publicidad ilegal del sentido del voto, Atentados contra el derecho de sufragio, Inhabilitación. <p>Delitos contra la administración pública: Este delito comprende las siguientes tipificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Delitos cometidos por particulares: Ejemplo, Usurpación de función pública, Ejercicio ilegal de profesión, Violencia contra la autoridad para obligarle a algo, etc. ▪ Delitos cometidos por funcionarios públicos: Ejemplo Abuso de autoridad, Requerimiento indebido de la fuerza pública. ▪ Delitos contra la administración de justicia: Denuncia calumniosa, Encubrimiento real, prevaricato, retardo de justicia, etc. ▪ Disposiciones comunes: Inhabilitación a funcionarios. <p>Delitos contra la fe pública: Comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Falsificación de documentos en general: Falsear o adulterar, omitir, suprimir todo o en parte un documento, también falsedad ideológica (declaración escrita falsa), expedir certificado médico falso. ▪ Falsificación de sellos, timbres y marcas oficiales: Fabricar o falsificar sellos, timbres oficiales de valor nacionales o extranjeros, especialmente estampillas de correos. ▪ Disposiciones Comunes: Alterar la verdad por palabras, hechos, o usurpando nombre, calidad o empleo que no le corresponde, suponiendo viva a una persona fallecida o que no ha existido o viceversa